

RESOLUCIÓN GENERAL N° 06/2013
DECLARACION INTERES PROFESIONAL DE LAS "XV JORNADAS NACIONALES
DE LA EMPRESA AGROPECUARIA"

Visto:

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su:

ARTICULO 16.- El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis tendrá por objeto: a) Formar bibliotecas especializadas, promover y difundir las actividades culturales, técnicas, científicas, sociales, recreativas y deportivas, entre los profesionales y la comunidad. Y el

ARTICULO 35. El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas.

Considerando:

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Tandil –, solicitó se declare de Interés Profesional a las "XV JORNADAS NACIONALES DE LA EMPRESA AGROPECUARIA"

Que el Consejo Directivo ha evaluado la importancia del evento que se realiza los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013 en la Ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires.-

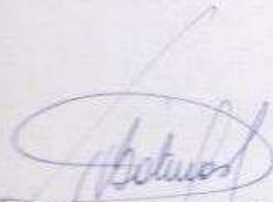
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,

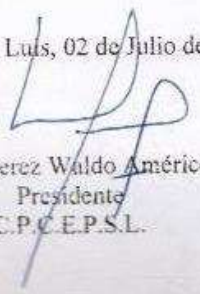
RESUELVE:

1º.- Declarar de Interés Profesional a las "XV JORNADAS NACIONALES DE LA EMPRESA AGROPECUARIA" a realizarse los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013 en la Ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires.

2º.- Por Gerencia Administrativa dese a conocer a los matriculados con la publicación en la página web de la institución y demás medios disponibles, comuníquese al C.P.C.E. de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Tandil – y cópiese en el Libro copiator de Resoluciones.


CPN Salinas Ada Valeria
Secretaria
C.P.C.E.P.S.L.

San Luis, 02 de Julio de 2013


CPN Perez Waldo Américo
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.